I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001260

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 30 JUL. 2015

V I S T O S:

La Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de julio de 2015; el Certificado Nº102/2015 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°404/183/2015 del Departamento de Patentes Comerciales; el Decreto Exento N°202/1100/2015; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la Ordenanza Municipal N°15 "Establece normas sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol y Fija Horario de Funcionamiento de Expendio de Bebidas Alcohólicas"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1100/2015, se caducó la patente de alcoholes Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas", rol 400018, de doña Priscilla Pereira Bustos, ubicada en calle México N°2377 de la comuna de Cerrillos, por no presentar los antecedentes exigidos por ley para su renovación, en los plazos establecidos por esta municipalidad.

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de julio de 2015.

D E C R E T O:

1. Renuévase hasta el 31 de diciembre de 2015, la Patentes de Alcoholes Categoría A "Depósito de Bebidas Alcohólicas", patente de alcoholes rol 400018, de doña Priscilla Corina Pereira Bustos, cédula de identidad N°15.822.822-k, ubicada en calle México N°2377 de la comuna de Cerrillos, por cumplir con los requisitos exigidos por la ley para otorgarla, en consecuencia déjase sin efecto la caducidad que le afectara y que fuera sancionada por Decreto Exento N°202/1100/2015.

2. El ingreso generado por el pago de la patente de alcoholes que se renueva, se imputará a la cuenta 03.01.002.002 "Patentes Municipales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

)001260

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

AAG/CUCH

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Pag. Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°102/2015

Cerrillos, 21 de julio de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de julio de 2015, se **aprobó por unanimidad, la renovación entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2015, de la patente de alcohol rol 400018, Categoría A, ubicada en calle México N°2277 de esta comuna y dejar sin efecto la caducidad que sobre ella recaía.**

Se deja constancia que no se encontraban presentes en la sesión los señores concejales don Guillermo Reeves Iriarte y don Juan de Dios Jiménez Retamal.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para realizar el trámite respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE PATENTES Y ACT. *LUCRATIVAS*

ORD. : N° 404/183 /2015

ANT. : Antecedentes Sra. Priscilla Pereira
Pat. Alcohol Rol 400018

MAT. : Lo que indica

Cerrillos, 15 de julio de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
17 JUL 2015
RECIBIDO
A:

A : SR. DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DE: SRA. MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) DEPTO. DE PATENTES COMERCIALES

Por medio del presente, junto con saludarle y según lo conversado en atención a las cartas recibidas solicitando la posibilidad de renovar la Patente de Deposito de Licores Rol 400018, vengo en informar a Ud. que la Sra. María Teresa Bravo Maturana es la propietaria de la Botillería ubicada en calle México N° 2277, quien arrienda a la Sra. Priscilla Corina Pereira Bustos la patente asociada a esta botillería, patente que fue otorgada antes del año 1992 y que actualmente ejerce efectivamente en calidad de arrendataria la Sra. Pereira, lo cual fue autorizado a través de decreto Exento N° 202/1440/11 emitido con fecha 09 de agosto de 2011.

Para llevar a cabo la renovación de Patentes de Alcohol, este departamento tiene la instrucción del Concejo Municipal de solicitar a cada contribuyente por patente de alcohol, la presentación de Certificado de antecedentes, Certificado de residencia y una declaración jurada que indique que no se encuentra afecto a las inhabilidades señaladas en el artículo 4° de la ley 19.925. Antecedentes que no se encontraban disponibles al momento de llevar a cabo la renovación para el periodo 2do. Semestre de 2015., razón por la cual la patente 400018 fue caducada en acuerdo de Concejo, decretado a través de D.E. 202/1100/2015, sin embargo, con fecha 15 de julio, la Sra. Pereira presenta en esta unidad los documentos solicitados, los que no han variado en sus circunstancia y por lo tanto, continua cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas. Se acompañan documentos.

S.O.P.G.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a Ud. un pronunciamiento en derecho a objeto de saber si es posible modificar el Decreto que caduca la patente de alcohol Rol 400018 y renovarla para el 2do. Periodo de 2015, toda vez que no han variado las circunstancias en que fue autorizada, ni ha sido sancionado por infracción a la ley de alcohol, atendiendo la solicitud de las Señoras Pereira y Bravo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

MARIA PAZ BUSTAMANTE ZUÑIGA
JEFA (S) DEPTO. PATENTES COMERCIALES
Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS

MPBZ/
C.c.:
- **Destinatario**
- **Alcaldía**
- **Secretaria Municipal**
- **Crono**